



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 104/2011

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Blanca Eva BRUEL CANEL)

Montevideo, 2 de setiembre de 2011.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 558/11/26 de fecha 17 de agosto de 2011, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de desinvestidura temporaria a la Escribana Blanca Eva BRUEL CANEL, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 29 de agosto del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos